



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
ACUERDO REGIONAL N° 03-2018-GRJ/CR**

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2495690
	0762174

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los dieciséis días del mes de enero de 2018 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El artículo 115° del Reglamento Interno del Consejo Regional, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867 Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales señala que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizados del Gobierno Regional; y, en el tercer párrafo del literal b) de su artículo 14° establece que, para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en Comisiones;

Que, el artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR prescribe que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo del mismo, ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y Regionalización; y , en su artículo 113° señala “Las Comisiones Permanentes del Consejo Regional se conforman anualmente, teniendo en cuenta la finalidad, la misión y las funciones del Gobierno Regional. Son órganos consultivos y/o deliberativos, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir sobre los asuntos de su competencia o que el consejo les encargue”;

Que, el artículo 115° del Reglamento Interno del Consejo Regional antes señalado establece que, “Las Comisiones Permanentes serán elegidas por el Consejo Regional y están conformadas por un mínimo de tres (03) Consejeros Regionales que desempeñan los cargos de Presidente(a), Vicepresidente(a) y miembro. Ningún Consejero(a) Regional podrá pertenecer a más de (03) Comisiones”. Serán apoyados por el funcionario de mayor nivel en el área de su competencia, convocados por esta, con voz y sin voto, en calidad de Secretario Técnico, el que a su vez informara y asesorara en los temas que se le soliciten y cumplirá las funciones establecidas en el presente Reglamento;

Que, el artículo 127° del mencionado Reglamento establece que el Consejo Regional contara con las comisiones Permanentes siguientes: 1) Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, 2) Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de la Inversión, Trabajo y Promoción del Empleo, 3) Comisión Permanente de Desarrollo Agrario, 4) Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo social, 5) Comisión Permanente de infraestructura, 6) Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, 7) Comisión Permanente de Turismo y artesanía, 8) Comisión Permanente de comunidades Campesinas y Nativas, 9) Comisión Permanente de Derechos humanos de la Mujer y la Familia, 10) Comisión Permanente de Salud, y 11) Comisión Permanente de Juventud, Deporte y Recreación;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMESE, las Comisiones Permanentes del Consejo Regional para el periodo 2018, las cuales están integradas por los siguientes Consejeros:

COMISION PERMANENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

- Presidente : Coqui Georgina Ríos de Nestáres.
- Vicepresidente : Ciro Samaniego Rojas
- Miembro : Santiago Camilo Contoricón Antúnez.
- Sec. Técnico : **Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y/o Director de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional.**

COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, PROMOCION DE INVERSION, TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

- Presidente : Richard Duran Castro.
- Vicepresidente : Sonia Torre Enero
- Miembro : Clotilde Castellón Lozano.
- Sec. Técnico : **Gerente Regional de Desarrollo Económico y/o Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.**

COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO AGRARIO

- Presidente : Elmer Pablo Orihuela Sosa.
- Vicepresidente : Remigio Nicolás Rivera Guichard.
- Miembro : Sonia Torre Enero.
- Sec. Técnico : **Director Regional de Agricultura.**

COMISION PERMANENTE DE EDUCACION, CULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

- Presidente : Ciro Samaniego Rojas.
- Vicepresidente : Santiago Camilo Contoricón Antúnez.
- Miembro : Coqui Georgina Ríos de Nestáres.
- Sec. Técnico : **Gerente Regional de Desarrollo Social y/o Director Regional de Educación.**

COMISION PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA

- Presidente : Víctor Hugo Quijada Huamán.
- Vicepresidente : Jaime Raúl Salazar Luna.
- Miembro : Ciro Samaniego Rojas.
- Sec. Técnico : **Gerente Regional de Infraestructura.**

COMISION PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y GESTION DE MEDIO AMBIENTE

- Presidente : Remigio Nicolás Rivera Guichard
- Vicepresidente : Coqui Georgina Ríos de Nestáres.
- Miembro : Richard Duran Castro.
- Sec. Técnico : **Gerente Regional de Recursos Humanos y Gestión del Medio Ambiente.**

COMISION PERMANENTE DE TURISMO Y ARTESANIA

- Presidente : Sonia Torre Enero.
- Vicepresidente : Richard Duran Castro.
- Miembro : Jaime Raúl Salazar Luna.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL
C.A.J. 3415



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Sec. Técnico : **Director Regional de Comercio Exterior y Turismo.**

COMISION PERMANENTE DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS

- Presidente : Santiago Camilo Contoricón Antúnez.
- Vicepresidente : Elmer Pablo Orihuela Sosa.
- Miembro : Remigio Nicolás Rivera Guichard.

Sec. Técnico : **Director Regional de Agricultura.**

COMISION PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, DE LA MUJER Y LA FAMILIA

- Presidente : Clotilde Castellón Lozano.
- Vicepresidente : Pedro Misael Martínez Alfaro.
- Miembro : Víctor Hugo Quijada Huamán.

Sec. Técnico : **Gerencia Regional de Desarrollo Social.**

COMISION PERMANENTE DE SALUD

- Presidente : Jaime Raúl Salazar Luna.
- Vicepresidente : Víctor Hugo Quijada Huamán.
- Miembro : Pedro Misael Martínez Alfaro.

Sec. Técnico : **Director Regional de Salud.**

COMISION PERMANENTE DE JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACION

- Presidente : Pedro Misael Martínez Alfaro.
- Vicepresidente : Clotilde Castellón Lozano.
- Miembro : Elmer Pablo Orihuela Sosa.

Sec. Técnico : **Gerencia Regional de Desarrollo Social.**

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, diecisiete días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEAL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL